



RV: Solicitud de informacion sobre los flujos correspondientes de los procesos LP-DEO-SMCN-037-2025 y LP-DEO-SMCN-052-2025

Desde Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>

Fecha Mar 10/03/2026 8:14 AM

Para Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>

Buenos días

Dando alcance al correo anterior, la persona que debe aparecer como revisor en la minuta es Neila Ruiz Castellanos

Cordialmente;



MARIA FERNANDA CARRASCAL SANCHEZ
Abogada

Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales

mcarrascal@invias.gov.co

Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia

www.invias.gov.co

De: Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>

Enviado: lunes, 9 de marzo de 2026 2:02 p. m.

Para: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>

Cc: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de informacion sobre los flujos correspondientes de los procesos LP-DEO-SMCN-037-2025 y LP-DEO-SMCN-052-2025

Buenos días:

De acuerdo con la necesidad de flujos para la firma de contrato, se debe poner un flujo adicional al del Director de Ejecución y Operación por parte de la unidad ejecutora, en este caso, el Subdirector de Modernización de Carreteras nacionales.

Cordialmente;



MARIA FERNANDA CARRASCAL SANCHEZ
Abogada

Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales

mcarrascal@invias.gov.co

Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia

www.invias.gov.co

De: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de marzo de 2026 3:10 p. m.

Para: Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>

Cc: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Asunto: Solicitud de informacion sobre los flujos correspondientes de los procesos LP-DEO-SMCN-037-2025 y LP-DEO-SMCN-052-2025

Buenas tardes, por medio del presente escrito me permito informar que nos encontramos en la elaboración de los contratos del proceso LP-DEO-SMCN-037-2025 cuyo objeto es **REEMPLAZO DEL PUENTE DOS RIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA “VÍAS PARA LA PAZ”** y del proceso LP-DEO-SMCN-052-2025 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO EN EL SECTOR LEJIA – SARAVERA, RUTA 6604, EN LOS DEPARTAMENTOS NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LOS PROYECTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ.**

Lo anterior, para que por favor nos comuniquen mediante este correo como serán los flujos del ordenador del gasto ya que de conformidad con el numeral 1 del Artículo 1 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo del 2025 en el cual se delega en los titulares de la Dirección de Ejecución y operación y Dirección técnica y de Estructuración (...) **1. La ordenación del gasto para celebrar los contratos o negocios jurídicos, en el marco de sus competencias y en general cualquier acuerdo de voluntades en el que sea parte el Instituto, derivados de los procesos de selección cuya cuantía sea igual o superior a 30.000 SMMLV. (...)**

Teniendo en cuenta que el negocio jurídico a celebrar excede los 30.000 SMMLV, la delegación de la **ordenación del gasto para su celebración corresponde al DIRECTOR DE EJECUCION Y OPERACIÓN.**

Muchas gracias.



Profesional Universitario Grado 1
Arley Mendoza Bermúdez
Dirección Jurídica, Subdirección de
Procesos de Selección Contractuales,
Grupo de Contratación Directa y Garantías
amendoza@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co